



ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2023-MDM/CM

Manitea, 21 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN TRANSITORIA DE RECURSOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE MANITEA, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 014-2023-MDM/CM, la Opinión Legal N° 027-2023-MDM/OGAJ/PPFQ de fecha 21 de abril de 2023 remitido por el Asesora Legal (e), el Informe N° 001-2023-CODISEC/LTV-ST de fecha 17 de abril de 2023 remitido por el Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, y el Informe Técnico N 021-COPROSEC-LC-ST-MPLC-NHTT-2022, de fecha 23 de diciembre de 2023 remitido por el Responsable de la Secretaría Técnica COPROSEC - La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades- Ley N°27972;

Que, la primera disposición complementaria transitoria de la Ley de Creación del Distrito de Manitea en la Provincia de La Convención del Departamento del Cusco, establece que en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el nuevo distrito de Manitea, la administración de los recursos y la prestación de los servicios públicos son atendidas por la Municipalidad Distrital de Kimbiri, correspondiéndole además el manejo de los recursos reasignados a la nueva circunscripción, de conformidad con el numeral 14.1 del artículo 14° del Reglamento de la Ley N°27555, Ley que autoriza la reasignación y aplicación de recursos en los nuevos distritos creados, aprobado por el Decreto Supremo 031-2002-EF;

Que, mediante el Informe Técnico N 021-COPROSEC-LC-ST-MPLC-NHTT-2022, de fecha 23 de diciembre de 2023 el Responsable de la Secretaría Técnica COPROSEC - La Convención, emite el informe técnico respectivo sobre Evaluación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 de la Municipalidad Distrital de Manitea, señalando que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Manitea, se alinea a los objetivos establecidos en el PNSC -2019-2023 y se adecua a la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, cumple con todos los parámetros exigidos, por lo tanto se encuentra "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN", el mismo que puede ser reajutable de acuerdo a los resultados obtenidos durante la ejecución, aplicando indicadores de desempeño, y RECOMIENDA se proceda a someter ante el Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza Municipal, para su posterior publicación de ley;

Que, mediante el Informe N° 001-2023-CODISEC/LTV-ST de fecha 17 de abril de 2023 el Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, remite el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 de la Municipalidad Distrital de Manitea, DECLARADO "apto para su implementación" mediante el Informe Técnico N 021-COPROSEC-LC-ST-MPLC-NHTT-2022, y solicita su aprobación mediante ordenanza municipal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27933, Ley de Seguridad Ciudadana, señala que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus





jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación en su ejecución, y el literal a) del artículo 18° de la misma Ley establece que las atribuciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, son aprobar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones, en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el literal e) del artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana; Asimismo, la Secretaría Técnica del CODISEC tiene como función presentar al Concejo Municipal el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC y COPROSEC, para su aprobación mediante Ordenanza Municipal;

Que, de acuerdo con el artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, indica: "Los Planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distritales. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género";

Que, con fecha 21 de junio de 2019, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN, se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023", constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobaron diversas Directivas, entre las cuales, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, el cual tiene por objeto establecer disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acciones Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, respecto a la Formulación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el numeral 7.3 del artículo 7° de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, indica: "Las actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana están alineadas a los planes operativos interinstitucionales y considera la incorporación de las actividades que correspondan a entidades públicas representadas por los miembros que integran el CODISEC y otros que atiendan el problema público identificado con recursos asignados por el Gobierno Nacional;

Que, el numeral 7.6.2 del artículo 7° de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, respecto a la Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, establece que el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) mediante Ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional. De igual manera, el numeral 7.6.3 del mismo artículo de la Directiva indica "La Ordenanza de la Municipalidad Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana es remitida a la Secretaría Técnica del COPROSEC en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posterior a su aprobación";

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, respecto al ordenamiento jurídico de las municipalidades, establece que, está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento



jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo. Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la presente ley orgánica establece como competencia exclusiva de las municipalidades. Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción. Dichas autoridades no pueden interferir en el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que se expidan con arreglo a ley, bajo responsabilidad;

Que, con Opinión Legal N° 027-2023-MDM/OGAJ/PPFQ de fecha 21 de abril de 2023 la Asesora Legal (e) señala que, por los fundamentos precedentemente expuestos y las normas legales invocadas, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Manitea, Opina que: Resulta procedente la propuesta de aprobación de la Ordenanza Municipal sobre el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 de la Municipalidad Distrital de Manitea;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39°, establece que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, asimismo, el artículo 40° de la misma norma acotada, establece que, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia. Para efectos de la estabilización de tributos municipales, las municipalidades pueden suscribir convenios de estabilidad tributaria municipal; dentro del plazo que establece la ley. Los conflictos derivados de la ejecución de dichos convenios de estabilidad serán resueltos mediante arbitraje;

Que, las ordenanzas municipales en el contexto del derecho local peruano, se definen como normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, estando a lo expuesto y el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 9° inciso 8), el artículo 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas de materia, el Concejo Municipal aprobó con voto Unanime, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANITEA



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR, al Alcalde para establecer, mediante decreto de alcaldía, las disposiciones complementarias y/o reglamentarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, las funciones a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales el cumplimiento del dispuesto en la presente ordenanza y póngase en conocimiento de la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Oficina General de Atención y Gestión Documentaria la publicación de la presente ordenanza municipal, y su contenido adjunto y anexos que forman parte integrante del presente dispositivo, con las formalidades de ley, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Manitea, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO


Héctor H. Dipas Torres
ALCALDE





OPINIÓN LEGAL N°027-2023-MDM/OGAJ/PPFO



A : **Mág. Sócrates Jeri Carrasco**
Gerente Municipal

DE: : **Abg. Patricia Pilar Fuentes Quispichu**
Asesora Legal (e)

ASUNTO : REMITO OPINIÓN RESPECTO AL PLAN DE ACCIÓN
DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023".

REFER. : a) Informe N° 001-2023-CODISEC/LTV-ST.
b) Informe Técnico N°021-COPROSEC-LC-ST-MPLC-
NHTT-2022.

FECHA : Manitea, 17 de abril del 2023.



Por medio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de presentar Opinión Legal respecto al "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023" y en atención a las siguientes consideraciones que paso a exponer:

I. ANTECEDENTE:

1. Que, por Informe Técnico N°021-COPROSEC-LC-ST-MPLC-NHTT-2022, de fecha 23 de diciembre del 2023, el responsable de la Secretaria Técnica de la COPROSEC - LA CONVENCIÓN, emitió informe técnico sobre la evaluación del "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023", concluyendo que, el referido plan se alinea a los objetivos establecidos en el PNSC -2019-2023 y se adecua a la Directiva N°011-2019-IN-DGSC, cumple con todo los lineamientos exigidos por lo tanto, se encuentra "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN", el mismo que puede ser reajutable de acuerdo a los resultados obtenidos durante la ejecución, aplicando indicadores de desempeño, así mismo, recomendó que, se someta ante el Consejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo y se expida la Ordenanza Municipal correspondiente.

c) Que, por Informe N° 001-2023-CODISEC/LTV-ST, de fecha 14 de abril del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicito la aprobación por Concejo Municipal del Plan de Acción local de seguridad ciudadana periodo 2023 del distrito de Manitea"

II. BASE LEGAL:

1. Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194°, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, señala que Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su



competencia (...)" ; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

2. Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
3. Ley N°27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana,
4. Decreto Supremo N°10-2019-IN.
5. Resolución Ministerial N°2056-2019-IN.
6. Directiva N°009-2019-INDGSC.
7. Directiva N°010-2019-IN-DGSC.
8. Directiva N°011-2019-IN-DGSC.
9. Comunicado N°000007-2022/IN/VSP/DGSC.

III. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS:

Así, a efectos de emitir un juicio de valor fundado en derecho y en observancia de la forma prescrita bajo sanción de nulidad y del principio de Legalidad, el principio del Debido Procedimiento y actuando con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, esta Oficina de Asesoría Jurídica, esgrime el siguiente análisis:



1. SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

- a) La Ley N°27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en dicha materia, para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;
- b) El Decreto Supremo N°10-2019-IN, de fecha 09 de mayo del 2019, en su artículo 46° establece que, los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan al quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN;

2. SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO LOCAL

- a) En primer lugar, debe señalarse que, toda opinión legal y/o interpretación de la norma jurídica deberá estar avocada con respeto y dentro de los parámetros de la Constitución Política del Perú; debiendo esta guardar relación con el principio de legalidad, sin contravenir ninguna norma de carácter constitucional.
- b) Que, en obediencia al artículo 20° numeral 35) refiere que El Titular de la Entidad es quien preside, instala y convoca al comité provincial o distrital de seguridad ciudadana, según sea el caso, no pudiendo delegar esta función.



- c) Asimismo, se tiene la Resolución Ministerial N°2056-2019-IN, que aprueba la Directiva 009-2019-INDGSC, Directiva N°010-2019-IN-DGSC y Directiva N°011-2019-IN-DGSC de fecha 20 de diciembre del 2019, establece los lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana de cada ámbito jurisdiccional según la directiva que corresponda para su aplicación;

3. SOBRE EL "PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023"

La normativa pertinente, respecto a la aprobación de Ordenanzas en materia de seguridad ciudadana, establece lo siguiente:

- a) La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, **participación y seguridad ciudadana**, y por los contenidos en la Ley N°27444.
- b) Las Ordenanzas Municipales son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.
- c) corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas Municipales.
- d) Que, en consecuencia, que, se tiene la opinión favorable de la secretaria técnica de la COPROSEC - LA CONVENCION, el cual concluyó que, el referido plan se alinea a los objetivos establecidos en el PNSC -2019-2023 y se adecua a la Directiva N°011-2019-IN-DGSC, cumple con todo los lineamientos exigidos por lo tanto, se encuentra "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN", así mismo, recomendó que, se someta ante el Consejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo y se expida la Ordenanza Municipal correspondiente.
- e) En consecuencia, a efectos de dar un análisis a todo lo esgrimido en los párrafos precedentes de la presente Opinión Legal, no habiendo norma que contravenga a la presente esta oficina establece lo siguiente:

IV. CONCLUSIONES

- 1) Se advierte que la solicitud de aprobación del "PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023", se está presentando fuera de fecha, no obstante, no se estaría contraviniendo ninguna norma de carácter imperativa.
- 2) Se halla establecido que el Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Manitea, tiene la atribución y competencia para aprobar el Acuerdo de Consejo que expide la Ordenanza Municipal sobre el "PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023",





debiendo presumirse la idoneidad los informes presentados, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta en el presente informe u opinión emitido

V. RECOMENDACIONES

Por los fundamentos precedentemente expuestos y las normas legales invocadas, la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Manitea, expresa la siguiente opinión legal:

- 1) Resulta procedente la propuesta de aprobación la Ordenanza Municipal sobre el "PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023; y es competencia del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Manitea, su aprobación, modificación o derogación, conforme lo establece el numeral 8) del artículo 9º y de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2) Asimismo, remítase el expediente a Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios al ex secretario técnico de la CODISEC de la Municipalidad Distrital de Manitea, por no haber elevado su plan de acción aplicable al 2023, para la aprobación.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION CUSCO

Abta. Patricia Elena Fuentes Quispichu
Directora de la Oficina General de Asesoría Jurídica
I.C.A.C N° 8688



Municipalidad Distrital de Manitea Vraem - La Convención - Cusco

000126

unicipalidad Distrital de
Manitea

CREADO MEDIANTE LEY N°31163 DEL 7 DE ABRIL DEL 2021

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME N° 001-2023-CODISEC/LTV-ST.

AL : **Dr. HECTOR DIPAS TORRES**
Presidente del Comité de Seguridad Ciudadanía del Distrito de Manitea

DE : **Lic. LEONIDAS TORRE VIRTO**
Representante de secretaria técnica de CODISEC

ASUNTO : Solicito la aprobación con Ordenanza Municipal del plan de Plan de Acción de Seguridad Ciudadana -2023.

REFERENCIA : INFORME TECNICO N°021-COPROSEC-LC-ST-MPLC-NHTT-2022

FECHA : Manitea, 14 de abril del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para expresarle mi saludo cordial, con la finalidad de manifestarle lo siguiente:

1. Que, según el Decreto Supremo N°011-2014-IN, que modifica el reglamento de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es función de la Secretaria Técnica presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
2. Asimismo, el plan de acción de la CODISEC, es un instrumento de gestión a nivel distrital para desarrollar las diferentes actividades en favor de la comunidad organizada y hacer del distrito un lugar libre de cualquier falta o delito que altere la convivencia pacífica de la población y que se sientan seguros al transitar libremente por sus tierras.
3. En ese entender, a través del Oficio N°139-2022-MDM-GM/RFC de fecha 27 de octubre se presentó el "Plan de acción local de seguridad ciudadana periodo 2023 del distrito de Manitea", ante el presidente del comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, obteniendo una respuesta mediante el INFORME TÉCNICO N°21-COPROSEC-LC-ST-MPLC-NHTT-2022, en la cual concluye como **"APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN"** y recomienda al presidente del CODISEC Manitea someter ante el concejo municipal para su aprobación mediante acuerdo y se emita la Ordenanza Municipal y se proceda publicar en la página web institucional

Por lo expresado, remito el presente "Plan de acción local de seguridad ciudadana periodo 2023 del distrito de Manitea", para que sea presentado ante el concejo municipal y sea aprobado mediante un acuerdo de concejo con el fin de implementar conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°011-2014-IN.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y atención al presente.

Atentamente,

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE MANITEA
CODISEC
MANITEA

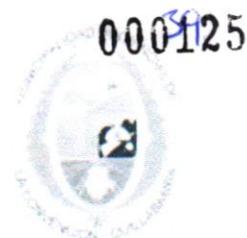
Lic. Leonidas Torre Virto
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
RESPONSABLE EN LA SECRETARIA TECNICA

Archivo:
LTV/G



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
LA CONVENCION

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"
"Año de la educación cultural, el deporte y la salud mental"



INFORME TECNICO N° 021-COPROSEC-LC-ST-MPLC -NHTT-2022

A : SEÑOR.
EDWIN RIVAS GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL CODISEC- MANITEA

DE : SR. NAZARIO HUANCA TTITO
RESONSABLE SECRETARIA TÉCNICA.
COPROSEC-LA CONVENCION.

ASUNTO : EMITE INFORME TÉCNICO SOBRE EVALUACIÓN DE PLAN DE
ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

REF. : OFICIO N° 139-2022-MDM-GM/RFC
Ley 27933-DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

FECHA : Quillabamba, 23 de Diciembre del 2022.

Tengo el agrado dirigirme a Ud., con la finalidad de emitir el presente Informe Técnico sobre la evaluación del Plan de Acción Distrital de seguridad Ciudadana 2022 del Distrito de Manitea, conforme se detalla a continuación:

I. PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – MANITEA

A. Diagnostico.- La Secretaria Técnica Codisec Manitea, ha definido el problema existente a nivel del Distrito, contempla los enfoques establecidos en el PNSC-2019-2023, priorizando los principales hechos delictivos que afectan al distrito, información sociodemográfica, los indicadores de seguridad ciudadana, la información estadística existente respecto a los fenómenos priorizados, han establecido la situación actual de seguridad ciudadana del distrito.

B. Marco Estratégico de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.- Conforme lo establece el PNSC-2019-2023, las acciones estratégicas establecidas por el Codisec - Manitea, están alineadas a los 4 objetivos generales del Plan Nacional, conforme lo estipula la Directiva... N° 011-2019-IN-DGSC. Asimismo en la matriz de objetivos estratégicos y específicos, han programado actividades operativas, vinculada al PNSC.



II. CONCLUSIONES

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Manitea, se alinea a los objetivos establecidos en el PNSC-2019-2023 y se adecua a la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, cumple con todos los lineamientos exigidos por lo tanto se encuentra **"APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN"**, el mismo que puede ser



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
LA CONVENCION



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"
"Año de la educación cultural, el deporte y la salud mental"

reajustable de acuerdo a los resultados obtenidos durante la ejecución, aplicando indicadores de desempeño.

III. RECOMENDACIONES

Se proceda a someter ante el concejo municipal para su aprobación mediante acuerdo y se emita la Ordenanza Municipal y luego se proceda a publicar en la página web institucional.

Es todo cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes y hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION


Nazario Huanca Tito
DNI 24368732
SECRETARIO TECNICO COPROSEC 02

0000123
000082



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "



CODISEC
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA MANITEA

PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL PERIODO 2023.

"SEGURIDAD CIUDADANA TAREA DE TODOS"

PRESIDENTE DEL CODISEC:

ING. EDWIN RIVAS GUTIERREZ

MANITEA, 2023





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

LA CONVENCION – CUSCO.

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "



CODISEC
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA MANITEA

INDICE

CAPITULO I: DIAGNOSTICO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.....	4
1. PROBLEMA PÚBLICO	4
1.1. ENUNCIADO	4
1.2. BASE LEGAL	5
1.3. OTRAS NORMATIVAS	5
1.4.- ALCANCES	7
CAPITULO II: SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.....	8
2.1. Información sociodemográfica.....	8
2.1.1. Población	8
2.1.2. Empleo	8
2.1.3. Economía	9
2.1.4. Educación.....	10
2.1.5. Salud	11
2.2. ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS ULTIMOS AÑOS	16
2.3. INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS ULTIMOS AÑOS.....	16
2.3.1. Indicadores de seguridad	16
2.3.2. Victimización.....	17
2.3.3. Priorización de delitos	25
2.3.4. Identificación de zonas o lugares con incidencias delictivas	27
CAPITULO III: MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	32
VISION	32
MISION.....	32
A. COMPONENTES.....	34
MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MANITEA 2022	
MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MANITEA 2022.....	34



000621
000080



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

LA CONVENCION – CUSCO.

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "



PRESENTACIÓN.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, constituye un Instrumento de gestión que orienta el quehacer en materia de Seguridad Ciudadana en el ámbito del Distrito de Manitea, con un enfoque de resultados; contiene un diagnóstico del problema y establece una visión, misión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, metas y responsables. El presente Plan garantiza asegurar una cultura de paz y convivencia social con estricto respeto a los Derechos Humanos, fomentando en la población una conciencia de Seguridad Ciudadana; así mismo, el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del distrito de Manitea del año 2022 poniendo a consideración, constituye el instrumento base para diseñar objetivos, políticas y estrategias a corto plazo a nivel Distrital; con la finalidad de mejorar los niveles de orden y seguridad, mediante un trabajo integral y sostenido de los organismos que conforman el CODISEC y la Sociedad Civil.

En lo que respecta a la inseguridad ciudadana se define como un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, que afecta a todas las personas que viven y desarrollan actividades a lo largo y ancho del Distrito de Manitea; por lo que se debe abordar simultánea y coordinadamente, por aquellos entes estatales, como lo indica la Ley N.º 27933, que creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).

La Municipalidad distrital de Manitea, siguiendo los objetivos institucionales del gobierno local, de acuerdo a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Seguridad Ciudadana tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional, Regional y Provincial la de: Proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel Nacional de acuerdo a la Ley N°27933 (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana) y al presupuesto que se le asigne; Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto de su jurisdicción, en coordinación con el comité Distrital de Seguridad Ciudadana, obedece a una necesidad contar con un instrumento de gestión de reducir planificadamente la criminalidad y la violencia desde una óptica integral y multisectorial, con una temporalidad de un año. Las entidades públicas y privadas, la sociedad en su conjunto, deben asumir el compromiso de apoyar y participar activamente en el desarrollo de las acciones y de los objetivos estratégicos del Plan, para concretar las METAS establecidas; para ello, son necesarias la concertación y la articulación de los diversos actores a fin de lograr que el tema de la seguridad ciudadana sea aceptado como una responsabilidad compartida.

El presente Plan, sigue los lineamientos de la Política Pública Nacional de Seguridad Ciudadana, esbozado en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013- 2018, por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y la Directiva N° 001-2015-IN, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, del 09 de enero del 2015.



724



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

LA CONVENCION – CUSCO.

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "

000520
000079



CODISEC
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA MANITEA

CAPITULO I: DIAGNOSTICO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

1. PROBLEMA PÚBLICO

La inseguridad ciudadana como fenómeno de carácter social, se viene presentando en el distrito de Manitea de forma exponencial, frente a este fenómeno la municipalidad distrital Manitea juntamente con las demás instituciones públicas (funcionarios del ministerio del interior, Autoridades de la misma jurisdicción), entre otros del sector público, vienen trabajando de forma articulada con un mismo propósito de buscar la armonía y la paz de la población en la jurisdicción. El distrito de Manitea no es ajeno a esta situación de inseguridad que vive el país y gracias a la política y estrategias asumidas por la gestión Municipal, han llevado al distrito a asumir serias responsabilidades en materia de Seguridad Ciudadana entre los Gobiernos Locales. Para tal fin el año 2022; se viene Fortaleciendo el Comité de Distrital de Seguridad Ciudadana ejecutando Actividades Conjuntas; de la misma forma a través de la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales se viene ejecutando el proyecto denominado MEJORAMIENTO EN LA PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MANITEA - LA CONVENCION- CUSCO – 2022.

Paralelamente se viene trabajando la conformación de las Juntas vecinales en 03 sectores de la capital del distrito y 05 centros poblados, quienes son capacitados por la oficina de participación ciudadana de la PNP de la Comisaria del Distrito de Kimbiri, a esto se suma el proyecto de MEJORAMIENTO EN LA PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MANITEA - LA CONVENCION- CUSCO – 2022 y el Comité Distrital de Autodefensa, el Ministerio Publico, lo cual tuvo logros importantes en la disminución criminalística durante el año 2022. Actualmente la situación de la inseguridad ciudadana en el Distrito de Manitea, está controlada, sin embargo existen personas de otras procedencias que se dedican a delinquir y genera preocupación en la población, a pesar del trabajo arduo de sensibilización, tanto al ciudadano, Juntas Vecinales, alumnados, Programas Sociales, se viene incrementado la apertura de establecimientos de giros especiales como son (bares, cantinas, discotecas, entre otros) y el consumo de estupefacientes (Marihuana y alcohol) en menores de edad, así mismo se ha podido apreciar que los ciudadanos migrantes de otros lugares (Palmapampa, Kimbiri) vienen delinquir en sus diferentes modalidades, así como peleas callejeras y consumiendo productos nocivos (marihuana y droga) en vías públicas causando malestar y queja de la población.

1.1. ENUNCIADO

En el año 2020, fecha que se decretó la cuarentena con el primer decreto supremo D.S. N° 044-2020-PCM por COVID 19", en la que estipula todo tipo de restricciones y obliga que áreas de seguridad ciudadana realice con total normalidad sus actividades, sin embargo la cuarentena no ha sido cumplida por muchos ciudadanos del distrito en vista que solo los integrantes del comité de autodefensa se encargaban de esta labor, lo cual ha sido aprovechado por personas irresponsables, como es el caso de violencias suscitada dentro del entorno familiar durante la cuarentena, también hubo omisión al decreto por parte de algunos bares. Por lo que la Municipalidad distrital está realizando trabajos en Prevención del delito, realizando trabajos coordinados con los Miembros de CODISEC, organizaciones sociales de base, Sectores, Instituciones Educativas, Comunidad, Juntas Vecinales; con





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

LA CONVENCION – CUSCO.

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "



charlas, talleres sensibilizándolos muy a pesar que es ajustado el presupuesto que tiene, estamos atendiendo a la seguridad ciudadana con la participación de los Miembros de CODISEC, el personal de serenazgo mediante el proyecto de MEJORAMIENTO EN LA PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MANITEA - LA CONVENCION-CUSCO – 2022, las Autoridades del distrito, la Policía Nacional mediante los patrullajes integrados, Operativos inopinados.

1.2. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú,
2. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
3. Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
5. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
6. Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
7. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
8. Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas.
9. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
11. Ley N° 29701, Ley que dispone a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
12. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia pública y privada.
13. Decreto Supremo N° 012-2013-IN, que aprueba política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
14. Decreto supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
15. Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapas del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los Gobiernos locales.
16. Resolución Ministerial N° 010-2015-IN.

1.3. OTRAS NORMATIVAS

Decreto Supremo N° 044-2020-PCM

Artículo 7°.- Restricciones en el ámbito de la actividad comercial, actividades culturales, establecimientos y actividades recreativas, hoteles y restaurantes.

Artículo 11°.- Entidades competentes para el cumplimiento del presente decreto supremo.

Resolución Ministerial N° 010-2015-IN:

En el **Artículo 28°** indica entre las funciones del CODISEC:

- a) Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plande Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y distrital, y articulado con los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

LA CONVENCION – CUSCO.

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "



CODISEC
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA MANITEA

instrumentos del SINAPLAN.

b) Informar trimestralmente a la Secretaría Técnica del COPROSEC, a través del presidente del Comité, respecto del cumplimiento e implementación de las políticas nacionales, regionales y municipales de seguridad ciudadana, así como del plan nacional de seguridad ciudadana.

En el Artículo 32°.- Sesiones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.

32.1 Las sesiones ordinarias de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, se realizan una vez cada dos meses. Existe quórum para las sesiones cuando se encuentre presente la mitad más uno de los miembros del respectivo Comité Regional, Provincial o Distrital, el presidente del Comité que no convoque a sesión ordinaria por lo menos una vez cada dos meses, será pasible de suspensión en el cargo conforme al artículo 25 de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades, y artículo 31 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

32.2 Los miembros de las instancias de coordinación participan en sus sesiones con derecho a voz y voto. Los invitados tienen derecho a voz.

32.3 Las Secretarías Técnicas son responsables de registrar y conservar los Libros de Actas de las sesiones y acuerdos del respectivo Comité, además de los aspectos formales, las actas deberán contener los siguientes: Registro de asistentes, Los asuntos tratados, el sentido de la votación, las abstenciones u omisiones y los acuerdos.

Artículo 39.- Consulta Pública.

Los comités provinciales y distritales de seguridad ciudadana realizan no menos de una consulta pública ordinaria cada trimestre, con la participación de todos sus miembros.

Artículo 46.- Planes de Acción Regionales, Provinciales y Distritales de seguridad ciudadana.

- Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital, deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana
- Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género.
- Los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana. Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.
- Estos planes se ajustan trimestralmente.

Artículo 47.- Formulación y aprobación de los planes de acción regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana.

Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Éstos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y



721



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

LA CONVENCION – CUSCO.

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERÍA NACIONAL "



Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que Corresponda.

Para la formulación de los planes se tendrá en consideración los fenómenos priorizados por el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, los enfoques transversales de este y los componentes de intervención, adaptándolos a la realidad de sus jurisdicciones.

Acuerdo Nacional -31 Políticas del estado del Acuerdo Nacional

El acápite N° 07 del capítulo **Estado y Derecho** dice: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana. "Con este objetivo el Estado:

- a) consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar las conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas, así como la propiedad pública y privada;
- b) propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos;
- c) extenderá mecanismos legales para combatir las violencias arraigadas, ejemplo maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres; d) garantizará su presencia en las zonas vulnerables a la violencia;
- e) fomentará una cultura de paz a través de una educación y una ética públicas como es el respeto irrestricto de los derechos humanos;
- f) desarrollará una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana;
- g) promover valores éticos y cívicos de los integrantes de la Policía Nacional, así como capacitación y retribución; y
- h) promoverá un sistema nacional de seguridad ciudadana en la totalidad de provincias y distritos del país, presidido por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía".

LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – Ley N° 27972

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Art. 85, indica como función específica: "Establecer un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y la Policía Nacional y norma el funcionamiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares del nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley". Coordinar con las Municipalidades Distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de Serenazgo y seguridad ciudadana. (Art. 197) "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

1.4.- ALCANCES

El presente Plan de acción deberá ser implementado por todos los miembros del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) DEL DISTRITO DE MANITEA en cumplimiento de sus Funciones y atribuciones en el siguiente año **fiscal 2023**, así como los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de la jurisdicción.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.**
Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "

000116
000075



CAPITULO II: SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Datos geográficos

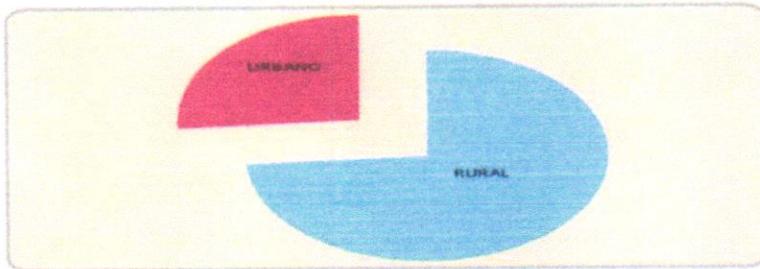
Ubicación: El distrito de MANITEA se encuentra en la margen derecha del valle formado por el rio Apurímac, entre los distritos de Kimbiri y Cielo Punco, provincia de la Convención, Región Cusco. La capital del distrito está ubicada en el poblado de Tawantisnuyo Lobo, con respecto a la altitud se encuentra entre los 650 m.s.n.m, su clima es tropical, lluvioso entre los meses de octubre y abril y seco entre los meses de mayo y setiembre

Información sociodemográfica

2.1.1. Población:

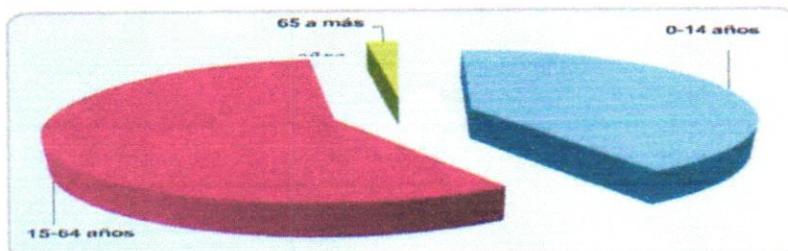
La población del distrito de Manitea en el INEI aún no está determinada, tampoco en la ley de creación del distrito indica la cantidad total y real de la población, esto debido a la falta de contar con un ubigeo, información que es importante para proyectar el crecimiento poblacional y atender las múltiples necesidades según el tipo de población de forma planificada, la estadística de la población es muy importante en la planificación estratégica del distrito.

2.1.2. Empleo:



La PEA representa el 57%, del segmento de población en edad trabajadora (oferta laboral) y son a partir de los 14 años de edad, el 2% representa al adulto mayor de 65 años, donde la tasa de crecimiento demográfico intercensal anual en Manitea es 1.51%². El dato estadístico nos ayuda a determinar el porcentaje de la población que se dedica a la actividad económica más importante del distrito.

Gráfico 03. Población por grandes grupos de edades



Fuente: INEI: Censos 2007. XI de Población – VI de Vivienda



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.
 Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021
" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "



2.1.3. Economía:

El distrito de Manitea tiene como fuente de ingreso económico al cacao, café y frutales (piña) entre otros y la cantidad de producción es baja por muchas razones:

- Carencia de asistencia técnica en el rubro del cultivo.
- No existe un mercado de competitividad.
- El precio del producto es irrisorio.
- Ausencia de apoyo a los agricultores por el Estado.

2.1.4. Agricultura. La actividad agrícola desarrollada en el distrito de Manitea es predominantemente de subsistencia, donde las familias ocupan una pequeña extensión de terreno, a su vez se subdivide por el pase de las generaciones, es decir de padres a hijos; siendo esta actividad la base de la economía familiar.

2.1.4.1. Diversidad productiva. De acuerdo al estudio demográfico de Zonificación económica y ecológica ZEE realizado por el municipio de Kimbiri en el año 2016, la principal actividad de la población, es la actividad económica y fuente de generación de ingresos de las familias del distrito es la agricultura, no se registra actividad ganadera como generadora de ingresos. En este sentido la población genera sus ingresos económicos a través de las siguientes actividades que son: la agricultura 55%, comercio 25%, servidor público 8% y trabajador independiente como es la artesanía con 7 %.

2.1.5. Educación:

La municipalidad distrital de Manitea ha solicitado la información correspondiente a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL- PICHARI, KIMBIRI, VILLA VIRGEN), datos que han sido registrados en el mes de noviembre 2021



NUMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS NIVEL INICIAL

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo)
38704	Inicial - Jardín	Sector Educación	TAHUANTINSUYO LOBO S/N	Cusco / La Convención / Manitea	108
792	Inicial - Jardín	Sector Educación	UNION ROSALES	Cusco / La Convención / Manitea	7
793	Inicial - Jardín	Sector Educación	MANITEA ALTA	Cusco / La Convención / Manitea	32
794	Inicial - Jardín	Sector Educación	QORICHAYOC	Cusco / La Convención / Manitea	10
795	Inicial - Jardín	Sector Educación	SIRENACHAYOC	Cusco / La Convención / Manitea	20
796	Inicial - Jardín	Sector Educación	UNION VISTA ALEGRE	Cusco / La Convención / Manitea	17
803	Inicial - Jardín	Sector Educación	MANITEA BAJA	Cusco / La Convención / Manitea	8
783	Inicial - Jardín	Sector Educación	VISTA ALEGRE B	Cusco / La Convención / Manitea	20
MANITEA ALTA	Secundaria	Sector Educación	MANITEA ALTA	Cusco / La Convención / Manitea	77
LOS ALEGRES	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	VISTA ALEGRE	Cusco / La Convención / Manitea	10



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.**

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "



CODISEC
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA MANITEA

000073

000114

TABLA N° 03: NUMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS NIVEL PRIMARIA DISTRITO DE MANITEA 2022

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión/ Dependencia	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo)
38704	Primaria	Sector Educación	TAHUANTINSUYO LOBO S/N	Cusco / La Convención / Manitea	260
38896	Primaria	Sector Educación	MANITEA ALTA S/N	Cusco / La Convención / Manitea.	69
38945	Primaria	Sector Educación	MAQUETE S/N	Cusco / La Convención / Manitea.	7
38994-A	Primaria	Sector Educación	QORICHAYOC S/N	Cusco / La Convención / Manitea.	24
501381	Primaria	Sector Educación	VISTA ALEGRE	Cusco / La Convención / Manitea.	32
501347	Primaria	Sector Educación	VISTA ALEGRE S/N	Cusco / La Convención / Manitea.	11
501388	Primaria	Sector Educación	UNION ROSALES S/N	Cusco / La Convención / Manitea.	24
501238	Primaria	Sector Educación	SIRENACHAYOC	Cusco / La Convención / Manitea.	56
38687	Primaria	Sector Educación	MANITEA BAJA S/N	Cusco / La Convención / Manitea.	13
501386	Primaria	Sector Educación	UNION VISTA ALEGRE S/N	Cusco / La Convención / Manitea	16

Fuente: COE- Kimbiri (UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN VILLA KINTIARINA) -2021.

TABLA N° 04: NUMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS NIVEL SECUNDARIA DISTRITO DE MANITEA 2022.

Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección de IE	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo)
ANDRES AVELINO CACERES	Secundaria	Sector Educación	SIRENACHAYOC	Cusco / La Convención / Manitea.	68
MANITEA ALTA	Secundaria	Sector Educación	MANITEA ALTA	Cusco / La Convención / Manitea	77
38704	Secundaria	Sector Educación	TAHUANTINSUYO LOBO S/N	Cusco / La Convención / Manitea.	195

Fuente: UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN VILLA KINTIARINA -2022.



2.1.6. Salud

2.1.6.1. Visto desde un enfoque de infraestructura y la prestación de servicios

El Distrito de Manitea cuenta con un Centro de Salud con nivel I-3, que articula 02 puestos de salud con nivel I-1 de los centros poblados de Manitea Alta y Unión Rosales, los mismos forman parte de la Red de Salud de Kimbiri.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.**
Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

"AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL"

000072 28

000113

CODISEC
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA MANITEA

MAPA 01. Mapa, jurisdicción de la Red de Salud Kimbiri



Fuente: RSSKP-Unidad de Estadística, enero 2010

**INDICADORES DEL ESTADO DE SALUD (ITS, VIH Y HEPATITIS" B" VERSION 2021. VRAEM
DIRESA/DISA/GERESA: CUSCO RED: 05-KIMBIRI PICHARI**

MICRORED: 0501 – KIMBIRI SECTOR: DISTRITOS VILLA VIRGEN, VILLA KINTIARINA, KIMBIRI, PICHARI

MES ENE – DIC
AÑO 2021



TABLA N° 05: TRANSMISION VERTICAL - MADRE/NIÑO (Sífilis, VIH, Hepatitis B).

TRANSMISION VERTICAL - MADRE/NIÑO		01d – 11a	12a – 17a	18a – 29a	30– 59 años	Total
Sífilis, VIH, Hepatitis B						
6.1.	Nº de Gestantes tamizadas para Sífilis (1er tamizaje)	0	52	206	125	383
6.2.	Nº de Gestantes tamizadas reactivas para Sífilis	0	0	2	0	2
6.3.	Nº de Gestantes con Sífilis que reciben tratamiento completo	0	0	1	0	1
6.4.	Nº de Gestantes tamizadas para VIH (1er tamizaje)	0	52	209	127	388
6.5.	Nº de Gestantes tamizadas reactivas para VIH	0	0	1	0	1
6.6.	Nº de Gestantes con VIH que reciben TARGA	0	0	0	0	0
6.7.	Nº de Gestantes con VIH que culminan embarazo por cesárea	0	0	0	0	0
6.8.	Nº de Gestantes tamizadas para Hepatitis B (1er Tamizaje)	0	28	116	67	211
6.9.	Nº de Gestantes tamizadas reactivas para Hepatitis B	0	0	2	3	5
TOTAL		0	132	537	322	991

Fuente: RED SALUD KIMBIRI PICHARI. "HOJA DE MONITORIZACION MENSUAL DE ACTIVIDADES", VERSIÓN 2021.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.**
Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "

27
000071
000112

CODISEC
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA MANITEA

Esta información corresponde a la Red de salud Kimbiri, Pichari, Villa Virgen, dado que Manitea es un distrito de reciente creación y el sector salud aún no tiene información específica como nuevo distrito.

a) Desnutrición infantil

TABLA N° 06. REPORTE DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS DE ENERO-DICIEMBRE 2021.

MICRORED	EESS	D. Global	Total General	% de DCI
KIMBIRI	C.S. LOBO TAHUANTINSUYO	56	428	13.1%
	P.S. MANITEA ALTA	8	82	9.8%
	P.S. UNION ROSALES	16	60	26.7%
Total		220	1586	13.8%

Fuente: (SEIN) AREA DE ESTADISTICA DE RSSKP.

Como se observa el cuadro la desnutrición crónica en niños menores de 5 años según el SIEN, el distrito de Manitea tiene un promedio de 16.5% tomando la información de los 3 establecimientos de salud que existe en el distrito, si observamos a nivel de los establecimientos con mayor porcentaje de desnutrición crónica para el año 2021 sigue siendo los mismos EESS del año anterior como son, P.S. Unión Rosales con 26.7%, y P.S. Lobo Tahuantinsuyo con 13.1%, considerando las estadísticas y el comportamiento en el último año no es el esperado; siendo superior al 10% en el distrito de Manitea, según el sistema de información del Estado Nutricional SIEN.

TABLA N° 07. REPORTE DE ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS POR EESS DE ENERO ADICIEMBRE 2021

EESS	ANEMIA	TOTAL GENERAL	% DE ANEMIA
C.S. LOBO TAHUANTINSUYO	55	225	24%
P.S. MANITEA ALTA	3	39	8%
P.S. UNION ROSALES	2	33	6%
TOTAL DISTRITO	60	297	12.6%

Fuente: (SEIN) AREA DE ESTADISTICA DE RSSKP.

Según el cuadro, se observa la prevalencia de anemia en niños menores de 5 años según SIEN como distrito de Manitea de año 2021 se tiene el 12.6% como promedio en relación a niños evaluados, cabe mencionar los establecimientos que se encuentran con mayor porcentaje de anemia es de la capital de distrito, esto constituye problema en salud pública dada la elevada prevalencia en los establecimientos de salud, estos mismos niños deben ser recuperados en un periodo corto después de iniciado el tratamiento.

TABLA N° 08 - A. REPORTE DE ATENCIONES DE ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSOS (ENFERMEDAD DE TUBERCULOSIS, OTROS).

DIAGNOSTICO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Tuberculosis pulmonar									27		27
Infección por VIH									00		0
Dengue con señales									32		32
Dengue sin señales									221		221
Hepatitis b									34		34
Leishmaniosis cutánea									31		31
Leishmaniosis mucocutánea									00		0

Fuente: RED SALUD KIMBIRI PICHARI. "HOJA DE MONITORIZACION MENSUAL DE ACTIVIDADES", VERSIÓN 2021.



775



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.**
Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "

000070 ²⁶



000111

CODISEC
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA MANITEA

**TABLA N° 08 - B. REPORTE DE ATENCIONES DE ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSOS
(ENFERMEDAD DE TUBERCULOSIS, OTROS).**

DIAGNOSTICO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Leptospirosis										0	0
Malaria P. VIVAX										98	98
Muerte materna directa										1	1
Muerte materna Incidental										0	0
Muerte materna Indirecta										0	0
Sífilis congénita										2	2
Sífilis no especificada										5	5
Sífilis materna										0	0
TBC multi drogo Resistente										0	0
Tuberculosis extrapulmonar										0	0
Tuberculosis pulmonar sin confirmación bacteriológica										0	0
Dengue grave										14	14

**2.2. ANALISIS DE LOS INDICADORES DE ATENCION DE ENFERMEDADES INFECTO –
CONTAGIOSOS (ENFERMEDADES DE TUBERCULOSIS, OTROS).**

El nuevo distrito de Manitea no registra datos estadísticos de años anteriores en vista que anteriormente formaba parte del distrito de Kimbiri, por tanto los datos se registran en la Red de salud Kimbiri, Pichari, Villavirgen como un todo que corresponde al distrito anterior, es a partir del año 2021 que podemos obtener información en relación a las enfermedades infecto contagiosos, siendo de mayor prevalencia los de malaria P.Vivax con 98 casos, luego la sífilis no especificada con 5 casos, finalmente dengue grave con 14 casos, este último debido a la alta población de sancudos que son transmisores de esta enfermedad, el mismo que no tiene un control permanente lo que hace de urgente atención. Otro indicar preocupante es la muerte materna directa que más allá de las razones que haya motivado su muerte es una alerta muy urgente para que el sector salud tome las acciones preventivas dado que este tema es una atención de política pública.

La atención de la salud en el nuevo distrito de Manitea es de vital importancia para reducir los datos de contagios mediante campañas de salud integral que debe promover el sector en alianza con las diferentes instituciones públicas y privadas existentes en el Vraem, otro tema urge su atención con la dotación de personal médico, equipos e infraestructura adecuada para una oportuna atención del sector, solo así se podrá brindar un servicio eficiente y tener una población satisfecha en su atención.



774



2.3. ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS ULTIMOS AÑOS.

En estos últimos años el Distrito de Manitea no ha sido ajeno a esta situación de inseguridad que vive el país gracias a la política y estrategias asumidas por la gestión Municipal, han llevado al Distrito a asumir responsabilidades en materia de Seguridad Ciudadana entre los Gobiernos locales. Manitea desde el mes de abril del año 2021 sufre la reducción de su territorio producto de la creación de dos nuevos distritos; por consiguiente el tema de la seguridad ciudadana es asumida por los integrantes del comité de autodefensa ejecutando actividades conjuntas con la población organizada, donde se trabaja articuladamente con la PNP de Kimbiri (recién creado el año 2020), y el Ministerio Publico, de la misma formase reorganizará a la Población a través de JUNTAS VECINALES de las cuales a la fecha están en proceso de organización y constitución en los sectores de la capital del distrito, centros poblados y anexos del distrito de Manitea, quienes cooperan en contrarrestar los actos delictivos.

2.4. INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS ULTIMOS AÑOS.

2.4.6. Indicadores de seguridad

Las estadísticas Judiciales. -Es un indicador que cuantifica la delincuencia en base a las Resoluciones Judiciales que declaran como inculpado, sentenciado o cantidad de población reclusa, los cuales se registran como datos reportados. En el distrito de Kimbiri por ser el distrito que abarcaba los actuales territorios del nuevo distrito de Manitea acude en este caso al poder judicial del Distrito de Ayna San Francisco por la cercanía y accesibilidad.

Las estadísticas policiales. -Los datos reportados desde enero a diciembre del 2021 y desde enero a setiembre del año 2022 fueron reportados por la PNP de la comisaría de Kimbiri de la región de Cusco, así mismo el reporte es remitido al Frente Policial VRAEM las estadísticas de la División de Seguridad. Ciudadana. Está conformada por los casos reportados en el libro de ocurrencias y actas de intervención escritas por los integrantes del comité de autodefensa quienes registran de forma necesaria los hechos ocurridos a fin de mantener un reporte actualizado dentro del distrito y que establece la línea de base para el planteamiento de medidas de prevención.

La estadística oculta. También se suman una estadística oculta, porque las víctimas de algún delito no realizaron la denuncia por las siguientes causas:

- 2.4.6.1. Delito de menor relevancia
- 2.4.6.2. La víctima no cuenta con tiempo disponible
- 2.4.6.3. Desconfía de la policía Nacional
- 2.4.6.4. Caso de no haber sucedido el hecho
- 2.4.6.5. Desconoce la identidad del delincuente
- 2.4.6.6. Miedo a represalias del agresor
- 2.4.6.7. Lejanía para acudir a las autoridades.

2.4.7. Victimización

2.3.2.1. Casos de victimización por los siguientes actos delictivos

Según datos del INEI de 2015 al 2022, con población de más de 15 años de edad, que fueron víctimas de algún hecho delictivo – Manitea como nuevo distrito aun no registra información, la información del distrito de Kimbiri es la referencia, se tiene en el siguiente cuadro:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.**

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "



INTERVENCIONES	N° de casos en el año 2022	
	Comisaria K	
	N° casos (mes)	
SECUESTRO	02 casos (enero a setiembre)	
Total	02 casos	
ROBO Y HURTO A DOMICILIO O AGRAVADO	10 casos (enero a setiembre)	
Total	10 casos	
ROBO Y HURTOSIMPLE	18 casos (enero a setiembre)	
Total	18 casos	
ESTAFAS (SUJETOS CON BILLETES FALSOS).	02 (enero a setiembre)	
Total	02 casos	
TRATA DE PERSONAS	03 (enero a setiembre)	
Total	03 casos	

Fuente: Datos registrados en la Comisaria de Kimbiri – 2022.

2.3.2.2. Casos de victimización con arma de fuego

El uso ilícito de armas de fuego (sin autorización de la SUCAMEC según ley N.º 30299), se reportaron casos según se observa en el siguiente cuadro:

INTERVENCIONES	N° de casos en el año 2022	
	Comisaria Ayna San Francisco	
	N° casos (mes)	
Robo a mano armada	4 (enero a setiembre)	
Total	04 casos	



2.3.2.3 Incidencias de homicidios y tasa de homicidios 2022

La tasa de homicidios, del distrito de Manitea aun no son reportados oficialmente como nuevo distrito sino como parte del distrito de Kimbiri el año 2022 es de forma global también considerando algunos hechos ocurridos en el nuevo distrito de Manitea en tanto era parte de la jurisdicción del distrito de Kimbiri, se determina según la formula (1)

Donde:

T = es la tasa por 100 mil habitantes

NT= Es el número total de eventos número de casos o incidencias) de interés.

PT= Es el número de población total a mitad de periodo.

$$\text{Formula: } T = \left(\frac{NT}{PT} \right) * (100,000) \dots\dots\dots (1)$$



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.**

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "



CODISEC
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA MANITEA

HECHOS DELICTIVOS	N° de casos en el año 2022 Comisaría de Kimbiri	
	N° casos (mes)	
INTENTO DE HOMICIDIO	02 (enero a setiembre)	
Total	02 casos	
HOMICIDIOS	00 (enero a setiembre)	
Total	00 casos	
FEMINICIDIO	01 (enero a setiembre)	
Total	01 casos	

Fuente: Datos registrados en la Comisaría de Ayna San Francisco y Comisaría de Kimbiri – 2022.

2.3.2.4. Incidencia de homicidios de accidentes de tránsito 2022.

Integrada por la tasa de fallecidos por accidentes de tránsito en el distrito de Manitea los últimos dos años pasados, considerando los casos ocurridos en el nuevo distrito de Manitea, siendo parte del corredor vial regional que comunica con la capital de la provincia de la Convención, Cusco.

INTERVENCIONES	N° de casos en el año 2022 Comisaría de Ayna San Francisco	
	N° casos (mes)	
CONDUCCION DE CONDUCTORES EN ESTADO ETILICO	27 (enero a setiembre)	
Total	27 casos	
CHOQUE VEHICULAR	21 (enero a setiembre)	
Total	21 casos	
MUERTE POR ACCIDENTES DE TRANSITO	01 (enero a setiembre)	
Total	01 casos	

Fuente: Datos registrados en la Comisaría del distrito de Kimbiri – 2022.

2.3.2.5. Denuncias de delitos.

Luego de tener una visión sobre los delitos que más afectan a nuestro distrito desde el punto del INEI, de la Comisaría del distrito de Kimbiri, en este ítem se presenta la información recopilada de dicha comisaría muchos de estas denuncias ya están en el ministerio público dado que el año 2021 los poblados que ahora pertenecen al distrito de Manitea, eran parte del distrito de Kimbiri. Respecto a los delitos que afectan al distrito de Manitea, considerando que en marzo del año 2020 se instaló la nueva comisaría de Kimbiri. A continuación, se muestra en el siguiente cuadro las denuncias hechas por las víctimas de algún acto delictivo:



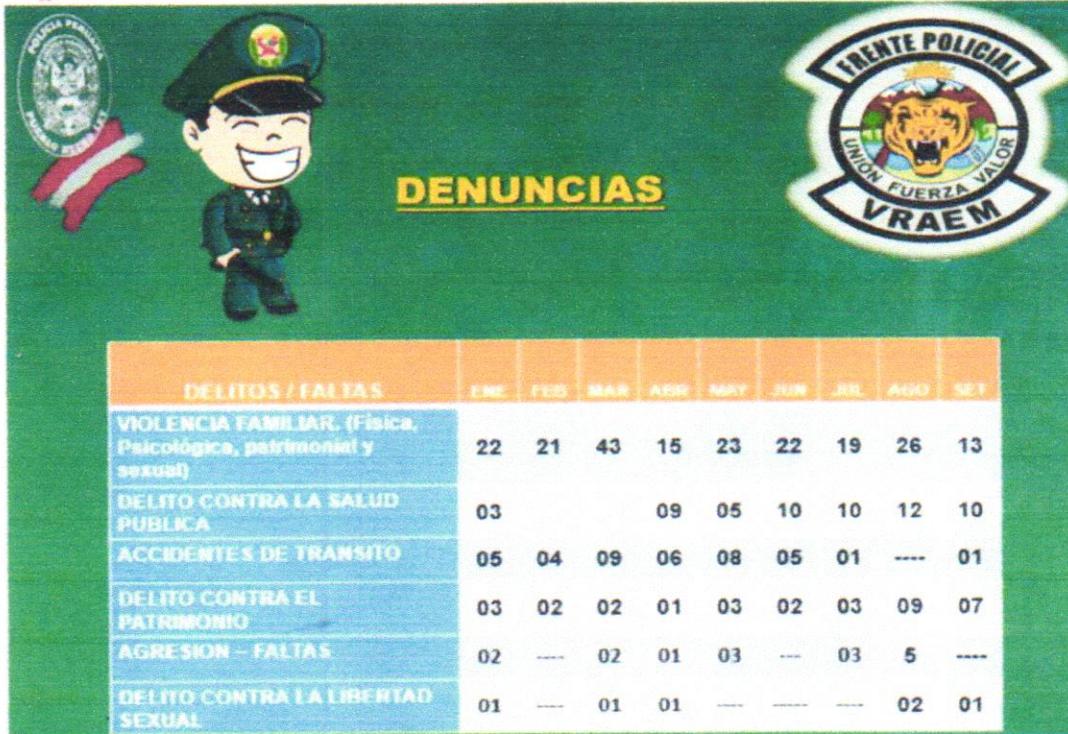


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.**

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "

000066 000107



Fuente: Datos registrados en la Comisaria de Kimbiri – 2022.

Esta información estadística corresponde al año 2022 y a toda la jurisdicción de atención de la sede policial del distrito de Kimbiri que es la más próxima al distrito de Manitea, en el que los actuales territorios del distrito de Manitea formaban parte de este distrito, por tanto los datos registrados están a nombre del distrito de Kimbiri, recién a partir del presente año las diferentes instituciones reportan el registro a nombre del distrito de Manitea, siendo esta una limitante para cuantificar y valorar como tal los hechos ocurridos en materia de seguridad ciudadana.

La información referida también ocurre con otras instituciones como el sector salud, educación todas ellas reportan como parte del distrito de Kimbiri, que recién en el presente año se viene registrando como parte del distrito de Manitea, esta información es útil para la intervención de las diferentes instituciones en particular referidos a seguridad ciudadana con datos propios de los hechos ocurridos y registrados como distrito de Manitea, se hace esta aclaración para esclarecer y tener una valoración real en su etapa de evaluación de dicho instrumento de gestión.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.**

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "



CODISEC
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA MANITEA

2.3.2.5. Incidencia de delitos de violencia contra personas vulnerables (mujer, niño, niña, adolescente y adulto mayor - violencia física o sexual)

Integrada por la tasa de violencia física ejercida por parte de la pareja o hacia algunos de los integrantes familiares que se encuentran en estado de vulnerabilidad en el año 2021 y 2022. Se reitera que esta información estadística es como referencia para el nuevo distrito de Manitea, que a partir del presente año se centraliza dichos sucesos mediante las instancias y autoridades del distrito de Manitea.

INTERVENCIONES	N° de casos en el año 2021	N° de casos en el año 2022
	Comisaria Ayna San Francisco N° casos (mes)	Comisaria Ayna San Francisco N° casos (mes)
VIOLENCIA FAMILIAR	(enero a diciembre)	(enero a setiembre)
Total	61 CASOS	28casos
MALTRATO A MENORES (NIÑOS MENORES EXTRAVIADAS Y ENCONTRADAS).	21	09
Total	21 casos	09 casos
CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES POR LOS MENORES.	13	02
Total	13 casos	02 casos
VIOLACIÓN SEXUAL	02	00
Total	02 casos	00 casos
INTENTO DE VIOLACIÓN SEXUAL	08	00
Total	08 casos	00 casos
ADOLESCENTES QUE ABANDONAN SU HOGAR POR MALTRATO FISICO	09	00
Total	09 casos	00 casos
INTERVENCIÓN A MENORES DE EDAD EN BARES O CANTINAS	07	04
Total	07 casos	04 casos
INTERVENCIÓN A ADOLESCENTES EN ESTADO ETÍLICO.	20	08
Total	20 casos	08 casos
INTERVENCIÓN A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL EN HORAS DE CLASE EN LOS JUEGOS, INTERNET, ETC.	17	05
Total	17 casos	05 casos
INTERVENCIÓN A SUJETOS CON ARMA DE FUEGO.	07	02
Total	07 casos	02 casos

Fuente: Datos registrados en el cuaderno de partes de serenazgo y juzgado de paz no letrado de Manitea – 2022




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "

Estado de la persona usuaria en la última agresión según su sexo

Estado en la última agresión	Total casos	Mujer	Hombre
Sobrio/a	42	07	35
Efectos de alcohol	8	8	0
Efectos de drogas	0	0	0
Ambos (alcohol / drogas)	0	0	0
Total	50	15	35
Tasa de Porcentaje (%)	100.00%	30%	70%

Estado de la presunta persona agresora en la última agresión según su sexo

Estado en la última agresión	Total casos	Mujer	Hombre
Sobrio/a	11	5	6
Efectos de alcohol	21	8	13
Efectos de drogas	1	0	0
Ambos (alcohol / drogas)	2	1	1
Total	35	14	21
Tasa de Porcentaje (%)	100.00%	40%	60.0%

Casos atendidos en el CEM de Kimbiri según sexo de la persona usuaria

MES	TOTAL CASOS	MUJER	HOMBRE
Enero	00	00	00
Febrero	00	00	00
Marzo	00	00	00
Abril	04	03	01
Mayo	02	01	01
Junio	00	00	00
Julio	00	00	00
Agosto	08	03	05
Septiembre	04	00	04
Octubre	01	00	01
Noviembre	03	00	03
Diciembre	00	00	00
Total	22	07	15
Tasa de %	100.0%	31,82%	68.18%




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "
Casos atendidos en el CEM de Kimbiri según tipo de violencia

Mes	Total casos	Violencia económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual
Enero	00	00	00	00	00
Febrero	00	00	00	00	00
Marzo	00	00	00	00	00
Abril	05	00	02	03	00
Mayo	10	00	03	07	00
Junio	01	00	00	01	00
Julio	05	01	03	01	00
Agosto	10	00	02	08	00
Septiembre	00	00	00	00	00
Octubre	00	00	00	00	00
Noviembre	00	00	00	00	00
Diciembre	00	00	00	00	00
Total	31	01	10	20	00
Tasa de %	100.0%	3.23%	32.25%	64.32%	00.0%

Casos en el CEM según nivel de riesgo para la integridad/la vida de la persona usuaria
Total de acciones en la atención de casos realizadas por cada servicio del CEM

Mes	Total Acciones	Admisión	Psicología	Social	Legal
Enero	791	19	178	207	387
Febrero	814	29	292	52	441
Marzo	466	11	161	4	290
Abril	683	29	300	0	354
Mayo	794	25	295	0	474
Junio	886	39	388	4	455
Julio	1151	55	507	62	527
Agosto	1395	48	433	278	636
Septiembre	1385	44	399	346	596
Octubre	1055	32	287	229	507
Noviembre	1046	47	454	0	545
Diciembre	794	34	347	0	413
Total	11,260	412	4,041	1,182	5625
Tasa de Porcentaje (%)	100.0 %	3.7%	35.9%	10.5%	50.0%



2.3.2.6. Incidencia de otros delitos menores, conciliaciones y violencia familiar Incidencias registradas en el cuaderno de "Actas de incidencias" del Juez de Paz sr. DIONICIO ARANGO PRADO del distrito de Manitea en el año 2022 a partir del mes de enero al mes de setiembre. Actos que se dan temporalmente los fines de semana en la zona urbana de la ciudad de Lobo Tahuantinsuyo.

INCIDENCIAS	AÑO 2022									
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	TOTAL
Delitos menores	5	9	6	0	0	0	0	4	5	29
Conciliaciones	3	4	5	0	0	0	3	4	5	24
Violencia Familiar	5	4	5	4	3	3	2	3	4	33

Fuente: Cuaderno de actas del Juzgado de Paz del distrito de Manitea – 2022.



CODISEC
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA MANITEA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.**

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "

2.3.2.7. Percepción de inseguridad

La situación de la inseguridad ciudadana en el Distrito de Manitea se viene dando, a pesar que desde marzo 2020, según al D.S. N° 044 – 2020/ PCM (COVID 19, han habido muchas restricciones, pero sin embargo la población ha hecho caso omiso al cumplimiento de dichas normas, ejemplo de ello son la apertura de bares clandestinos, consumo de estupefacientes (Marihuana, alcohol y drogas) de menores de edad y/o adultos, así como en vías públicas, causando malestar y queja de la población. Esta percepción de inseguridad ciudadana o lugares clandestinos es una sensación de carácter psicológico vinculada a un sentimiento de vulnerabilidad ante la posibilidad de ser víctima de un acto delincencial.

**DATOS REGISTRADOS DE INCIDENCIAS 2022 – OFICINA DE SERENAZGO Y CAD –
DISTRITO DE MANITEA 2022.**

Los hechos han sido registrados en el cuaderno de incidencias de la oficina de serenazgo y del Comité de Autodefensa del distrito de Manitea, durante el patrullaje de los efectivos de serenazgo e integrantes del comité de Autodefensa, por las llamadas telefónicas incesantes ya sea de algún vecino, autoridades o por las personas que posiblemente sean los agraviados(as). Los datos registrados están en el siguiente cuadro:

INTERVENCIONES DE SEGURID. CIUD.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	TOTAL DE INCIDENCIAS
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y GRUPO FAMILIAR	05	05	07	03	09	11	04	01	00	45
ACCIDENTE DE TRÁNSITO	00	01	00	02	01	04	03	02	00	13
TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES MENORES	02	01	03	02	00	00	00	00	00	08
DISTURBIOS CALLEJEROS	04	03	04	04	07	04	02	01	00	29
DISTURBIO AUDITIVO	03	03	04	02	01	01	01	00	00	15
MENORES DE EDAD EXTRAVIADOS Y ENCONTRADOS	01	00	00	03	01	03	01	01	00	10
ROBO Y HURTO SIMPLE	02	03	01	03	04	04	00	02	00	19
ROBO Y HURTO (VÍA PÚBLICA)	05	02	03	01	03	02	01	00	00	17
INTENTO DE VIOLACIÓN SEXUAL	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
VIOLACIÓN SEXUAL ADOLESCENTES EN ESTADO ETILICO.	03	05	04	03	01	02	02	00	00	20





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.**

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "



CODISEC
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA MANITEA

MENORES DE EDAD EN BARES, CANTINAS, DISCOTECAS.	08	10	05	05	03	02	01	01	00	35
ADOLESCENTES QUE ABANDONAN EL HOGAR	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
CONDUCTORES EN ESTADO ETÍLICO	03	02	02	00	00	05	04	00	00	16
SUJETOS CON ARMA DEFUEGO Y ENTRE OTROS	00	00	00	00	00	00	00	01	00	01
ASALTO A MANO ARMADA	00	01	00	00	00	00	00	00	00	01
INTERVENCIÓN Y APOYO EN INCENDIO	00	00	00	00	00	00	01	01	00	02
INTERVENCIÓN Y APOYO E FENOMENO NATURAL (INUNDACIÓN)	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
APOYO A PERSONAS EN ESTADO DE GRAVEDAD	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00

Fuente: Cuaderno de ocurrencias de la oficina del proyecto mejoramiento en la prevención de la seguridad ciudadana en el distrito de Manitea - La Convención- cusco – 2022



2.4.8. Priorización de delitos

2.3.3.1. Violencia Familiar

Se presentaron 45 casos registrados en los archivos del juzgado de paz no letrado del distrito de Manitea (entre los meses de enero a setiembre) para el año 2022. Por parte del cuaderno de ocurrencias del proyecto mejoramiento en la prevención de la seguridad ciudadana en el distrito de Manitea - La Convención- cusco – 2022 también se tiene registrado esa misma cantidad de casos, con lo que se puede evidenciar el trabajo articulado y coordinado con las autoridades (enero a setiembre 2022), haciendo un total de **45 casos de violencia familiar** de este año. Estando en alerta de parte el personal de serenazgo y los comités de autodefensa, quienes por la cercanía a los demás vecinos son conocedores de las personas víctima de la violencia familiar.

2.3.3.2. Accidentes de tránsito.

Este es un problema de suma relevancia que se presenta desde enero hasta setiembre 2022, donde se han registrado **03 casos de accidentes de tránsito, en algunos casos por fallas técnicas, otras por cansancio y estar en estado de ebriedad**, dichos datos son referenciales existentes en los cuadernos de ocurrencias del proyecto mejoramiento en la prevención de la seguridad ciudadana en el distrito de Manitea - La Convención- cusco – 2022 de enero hasta setiembre del año en curso, aun sabiendo que nos encontramos en emergencia sanitaria por COVID 19, sin embargo la población ha hecho omiso a estas restricciones que

000080 000101



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.
Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "



fueron decretadas por parte de MINSA y la PCM.

2.3.3.3. Robo y hurto simple y/o vía publica

En lo que va del año 2022 desde el mes de enero al mes de setiembre se han registrado en los cuadernos de ocurrencias del **proyecto mejoramiento en la prevención de la seguridad ciudadana en el distrito de Manitea - La Convención- Cusco – 2022** 19 casos registrados, 15 casos en el juzgado de paz no letrado haciendo un total de 24 casos y hurto simple y/o vía pública son 17 casos en total, eso demuestra que el proceso de reactivación económica aun en las poblaciones rurales como el caso del Distrito de Manitea son lentas producto de la etapa crítica por la pandemia del COVID19 y aun así no ha cesado las incidencias negativas como son los robos y hurtos simple.

2.3.3.4. Conducción de conductores en estado etílico

En este año 2022 se han registrado en los archivos de la comisaría de kimbiri 02 casos y en los cuadernos de ocurrencias de la oficina de serenazgo 16 casos, esto nos demuestra que muchos conductores han hecho omiso a las normas sanitarias, exponiéndose a ser contagiados por COVID 19, sin importarles su propia salud.

2.3.3.5. Adolescentes en estado etílico

En lo que va de este año 2022 se han registrado en el cuaderno de ocurrencias y así como también se ha intervenido por parte de los agentes de serenazgo del distrito de Manitea, 20 casos de adolescentes en estado de ebriedad, atentando contra ellos mismos su salud por el creciente contagio del COVID 19 durante la segunda y tercera ola, épocas altas de contagio que por desinformación de los medios digitales se resisten a cumplir con los protocolos de seguridad.

2.3.3.6. Identificación de zonas o lugares con incidencias delictivas

Según la información remitida por parte de los integrantes del equipo de serenazgos, comité de autodefensa y juntamente con la nueva Comisaria de Kimbiri cuenta con la información respecto al índice de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud.



La municipalidad distrital de Manitea dentro de sus funciones se generan iniciativas en este rubro, las cuales deben contribuir en la reducción del problema, si se estimulan y orientan adecuadamente, porque en el campo de la prevención del delito y donde la violencia es el llamado a convertirse en el eje articulador de las demandas ciudadanas y la oferta institucional, lo que llevaría a motivar la participación comunitaria en un modelo que promueva, ya no solo la colaboración con la Policía Nacional del Perú (líneas de denuncia, oficina de serenazgo, comités de autodefensa, etc.), sino también y, sobre todo, la inclusión política, lo que fortalece los mecanismos de transparencia y la rendición de cuentas. La población no puede impedir que alguien cometa un delito, pero puede crear un ambiente social que permita la ejecución de la trasgresión; asimismo, es capaz de promover la activación del principio de cooperación público-privado a escala territorial.

Los problemas identificados en el distrito de Manitea que es de reciente creación tienen relación con la incidencia delictiva en hurto, robo **agravado**, **delitos contra la seguridad pública** en las modalidades de abuso del consumo de alcohol, drogas, así como la micro

704



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.**

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "

comercialización de estupefacientes de procedencia ilegal, los cuales, adicionados a las condiciones de vida propias de una zona periurbana marginal, han configurado una situación tal que es imposible de diseñar y ejecutar acciones que no contemplen la prevención de los factores de riesgo que predispongan a la incidencia delictiva, y que no estén plenamente enfocadas dentro del trinomio Municipalidad – PNP – Población Organizada, motivo por el cual las actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana del año 2022, y que coadyuven en la mejora de la Seguridad Ciudadana y la promoción de una cultura de paz y bienestar social en el distrito de Manitea.

El distrito se delimitó por cuadrantes, sectores y a su vez con otros sub sectores, en el que se ha encontrado incidencias delictivas, de los cuales se detalla a continuación:

2.3.4.1. Puntos críticos de mayores incidencias delictivas.

- Pozo de oxidación.
- Parque.
- Rio blanco.
- Sector Salud.
- Ribera rio Apurímac.

2.3.4.2. Zonas de alta incidencias delictivas.

- Sector industrial donde existe alta incidencia de discotecas, bares, peleas callejeras.
- Pozo de oxidación donde van los fumones por ser zona alejada.
- Sector Pantanal lugar donde liban licores menores de edad por ser una zona oscura y alejada.
- Sector Rio Blanco, zona donde existe bar por ser zona alejada y oscuro, también se conoce como el sector de chichucullo.

2.3.4.2. Zonas de priorización.

- Sector industrial.
- Sector Rio blanco
- Sector Pantanal.
- Sector Damnificados.
- Pozo de oxidación.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.**

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "

000099
000058



CODISEC
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA MANITEA

2.5. futuro deseado:

La municipalidad distrital de Manitea mediante el equipo de serenazgo con el apoyo de los integrantes del Comité de Autodefensa ante la ausencia de instituciones del estado en temas de seguridad ciudadana, son los responsables de velar por la seguridad de las personas, con servicios ágiles, oportunos en articulación y coordinación con la nueva comisaría del Distrito de Kimbiri por ser la más cercana, para lograr la tranquilidad y seguridad, el futuro deseado entre los ciudadanos generando una ciudad segura para la convivencia y de respeto al orden público, que consolide a la organización social y ciudadana como a la autoridad del distrito en materia de seguridad ciudadana con servicios de calidad, solida organización y ciudadanía fortalecida.

Así mismo con una política de calidad y de esa manera cumplir una misión importante que la armonía con la misión de la nueva Municipalidad de Manitea fundamentándose en los siguiente valores y principios:

- Defensa de una libertad propia
- Disciplina responsabilidad y compromiso
- Ética personal y profesional de parte de toda la ciudadanía
- Lealtad honradez e integridad

FENOMENOS DELICTIVOS	LINEA DE BASE		
	SET 2021	2022	2023
VIOLENCIA FAMILIAR	46	45	40
MENORES DE EDAD EN BARES, CANTINAS, DISCOTECAS.	58	35	27
ROBO Y HURTO SIMPLE – VIA PUBLICO	25	17	10
DISTURBIOS CALLEJEROS	32	29	15



2.5 Acciones de emergencia sanitarias por COVID -19

A partir del 16 de marzo del 2020, donde se publicó el Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, se precisa por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19.

Es a partir de esta fecha los gobiernos locales distritales y provinciales hicieron cumplimiento a dichos decretos que han sido cumplidas bajo responsabilidad, en el caso del distrito de Manitea por ser de reciente creación (07 de abril 2021), mediante el apoyo de los integrantes del comité de autodefensa se han realizado diversas acciones trabajando de manera articulada con la nueva comisaría de Kimbiri, la red de salud de Kimbiri, Rchari, Villa Virgen y Villa Kintiarina, a esto se suma el equipo de serenazgo implementado a partir de la creación del distrito con personal mínimo y a la actualidad con equipo importante de 18 efectivos que prestan el servicio de vigilancia las 24 horas del día distribuidos en tres turnos.

102



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA LA CONVENCION – CUSCO.

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "

000057 000058



CODISEC
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA MANITEA

Dentro de las actividades el juzgado de paz no letrado, el teniente gobernador y el SISFHO de Kimbiri estuvieron apoyando a la población más vulnerable dando orientaciones vía teléfono de cómo debe ser su cobro del Bono de 360 soles, para evitar ser víctimas de estafa y robo durante el cobro en el Banco de la Nación, así mismo se han instalado lavaderos de mano al costado del cajero del Banco que se ubica en el distrito de Kimbiri y Palmapampa, el mismo que debe ser utilizada correctamente como parte de los protocolos de bioseguridad y evitar el contagio de los adultos mayores.

Mediante **Decreto Supremo N° 015-2022-SA** el Gobierno ha prorrogado la Emergencia Sanitaria por un plazo de 180 días calendario contados desde el 29 de agosto de 2022. Con esta nueva extensión, la Emergencia Sanitaria se prorroga hasta el 25 de febrero de 2023, por las graves consecuencias que afectan a la vida de las personas a consecuencia del COVID.19, teniendo antecedentes de ocurrencia de riesgos por efecto del alcoholismo, drogadicción, huaycos, inundaciones, etc., así como los fenómenos tecnológicos (producidos por el hombre) como son los incendios, actos delincuenciales, sabotajes, etc. Por lo que existen lugares críticos que son vulnerables a estos peligros.

El objetivo general es dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 015 – 2022 - SA en la cual dispone que todavía está restringido las reuniones sociales de cualquier índole, a fin de evitar el contagio ante la tercera y cuarta ola del COVID 19, así mismo determinar e identificar las zonas vulnerables, huaycos, inundaciones, incendios, actos delincuenciales, sabotajes, etc. Con la finalidad de prevenir y controlar las situaciones de emergencia que puedan presentarse.

CAPITULO II: RECURSOS HUMANOS

1.- INTEGRANTES DEL CODISEC

Nombre y Apellidos	Cargo	Número Teléfono
Ing. Edwin Rivas Gutiérrez	Alcalde y presidente del CODISEC.	966838200
Lic. Efraín Mamani Castillo	Gerente de Servicios Municipales y Sociales secretario Técnico de CODISEC.	993876570
Sr. Andrés Ichaccaya Rivero	Presidente de la Junta de Delegados	966921354
Sr. Dionicio Arango Prado	Juez de Paz no letrado C. Poblado Lobo	988502019
Prof. Edy Rodolfo Latorre Venero	Director de la I.E. 38704 Lobo Tawantinsuyo	984125722
Obs. Remigio Mendoza Rojas	Jefe del centro de salud Lobo Tawantinsuyo.	982647569
Sr. Rubén Edmundo Ochoa Quispe	Teniente Gobernador de Lobo Tawantinsuyo	967113606
Sr. Víctor Yaros Urbano	Presidente del Frente de Defensa – Manitea	953167432
Sr. Joel Quispe Sánchez	Presidente del Comité de Autodefensa - Manitea	990903794
Sr. Dionisio Herrera Tineo	Alcalde del Centro Poblado de Manitea Alta	966790659
Sr. Walter Curi Martínez	Alcalde del Centro Poblado Unión Rosales	914545708
Sr. Rubén Condezu Fabian	Alcalde del Centro Poblado Qorichayoq	993180267
Sr. Paulino Quispe Pérez	Alcalde del Centro Poblado Unión Vista Alegre	913104338





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.**

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "

000097
000056



CODISEC
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA MANITEA

Sr. Quintín López Pérez	Alcalde del centro Poblado Sirenachayocc	967583784
Sr. Walter Jaime Salazar	Alcalde del Centro P. de Tawantinsuyo Lobo	974315306

2.- INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARTE SOCIAL

PROGRAMAS SOCIALES	RESPONSABLES.
Programa Juntos	Sra. Karina Quispe Vargas
Presidente de CUNA MAS	Sr. Walter Jaime Salazar.
Presidente de Programa Vaso de Leche	Rosangela Huamán Soto
Presidente de Comedor Popular	Sra. Haydee Berrocal Ruiz.

3.- POLICIA NACIONAL DE KIMBIRI

Nombre y Apellidos	Cargo	Número Teléfono
Cmdte PNP Cristhian GUERRERO NORIEGA	Comisaria de Kimbiri	997357795

4.- POLICIA NACIONAL AYNA SAN FRANCISCO

Nombre y Apellidos	Cargo	Número Teléfono
Mayor PNP RONAL RIVAS NOVOA	Comisario Ayna San Francisco	985142971

5.- OFICINA NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR.

Nombre y Apellidos	Cargo	Número telefónico
Sr. Rubén Edmundo Ochoa Quispe	Teniente Gobernador de Lobo Tawantinsuyo	967113606



6.- Directorio de alcaldes de los Centros poblados del distrito de Manitea.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CENTRO POBLADO
Sr. Dionisio Herrera Tineo	ALCALDE	Manitea Alta
Sr. Walter Curi Martínez	ALCALDE	Unión Rosales
Sr. Rubén Condezu Fabian	ALCALDE	Qorichayoq
Sr. Paulino Quispe Pérez	ALCALDE	Unión Vista Alegre
Sr. Quintín López Pérez	ALCALDE	Sirenachayocc
Sr. Walter Jaime Salazar	ALCALDE	Tawantinsuyo Lobo



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO.**

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "



CODISEC
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA MANITEA

7.-MINISTERIO PÚBLICO

Directorio de la Fiscalía Especializada de Prevención del Delito de Ayna San Francisco.

Nombre y Apellidos	Cargo	Número Teléfono
Abog. Juan Serapio Tucno Cusihuaman	Fiscal Provincial	966889323
Humberto Vladimir Condori Machaca	Fiscal Adjunto	999048515

8.-JUZGADO DE PAZ NO LETRADO DISTRITO DE MANITEA.

Directorio del Juzgado de paz.

Nombre y Apellidos	Cargo	Número Teléfono
Sr. Dionicio Arango Prado	Juez de paz	966888775





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION – CUSCO.**

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "



CODISEC
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA MANITEA

CAPITULO III: MARCO ESTRATEGICO DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA

VISION

Hacer de nuestro distrito, un espacio que asegure la convivencia pacífica de la población, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y de paz social, que permita una mejor calidad de vida entre los ciudadanos, buscando un menor índice delictivo, a través de un trabajo articulado de los integrantes del CODISEC del distrito de Manitea.

MISION

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Manitea, definirá, programará y ejecutará las actividades diseñadas en el presente Plan de Acción Local, desarrollando estrategias multisectoriales y estableciendo metas físicas susceptibles de ser evaluadas y medidas, a fin de asegurar la reducción del índice delictivo e inseguridad en su ámbito jurisdiccional correspondiente al año 2023.

A. COMPONENTES

PREVENCION DEL DELITO

La función de la prevención social consiste en eliminar los problemas que puedan llevar a un joven a delinquir, tales como el carácter inadecuado de los progenitores, bajo nivel de educación o un deficiente estado de salud física o mental.

La prevención del delito gana cada vez más popularidad en la lucha contra la delincuencia organizada. La prevención del delito situacional utiliza la tecnología avanzada, la vigilancia y el diseño de edificios para protegerse de los posibles delincuentes. El resultado ha sido un aumento pronunciado en la esfera de la vigilancia privada y la seguridad, un aumento de la vigilancia por los residentes locales y por profesionales que no pertenecen a la policía y el empleo generalizado de recursos técnicos auxiliares, como la televisión en circuito cerrado y las cámaras de velocidad.

FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La actividad de fiscalización constituye el conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de una norma legal o reglamentaria, contratos con el Estado u otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos. Solamente por Ley o Decreto Legislativo puede atribuirse la actividad de fiscalización a las entidades. Por razones de eficacia y economía, las autoridades pueden coordinar para la realización de acciones de fiscalización conjunta o realizar encargos de gestión entre sí. El sistema de recursos administrativo permite la posibilidad del control de la actividad administrativa por la propia Administración y a Instancia del administrado. Cuando el recurso administrativo se plantea y resuelve ante la misma autoridad u organismo que dictó la resolución recurrida, se ha hablado de recurso de reposición.





SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO)

La administración de justicia criminal debe entenderse como un sistema conformado por múltiples elementos cuya interacción va a servir para la correcta determinación jurídica final.

No obstante, se viene ocupando en el presente trabajo como uno de los elementos centrales del sistema de administración de justicia penal, como son las normas reguladoras del trámite procedimental, es justo reconocer la presencia de otros elementos que deben coexistir junto a éstas si se quiere una justicia penal eficiente. Las causas de la crisis de la administración de justicia penal son: a. Instrumentos normativos deficientes.

ATENCION A VICTIMAS

Según reportes registrados a nivel nacional, la actual ministra de la mujer y población vulnerables MMPV, viene articulando con mayor énfasis para atender casos de mujeres violentadas que se dan con frecuencia en nuestro país y con el trabajo articulado de las autoridades de justicia, para reducir o mitigar la violencia familiar. Como parte de su plan de trabajo en un convenio entre el Ministerio de la Mujer y el Ministeriodel Interior, se ha iniciado la estrategia de CEM en comisarías que permitirá a las víctimas de violencia acceder a la atención policial, psicológica, social y legal, de forma inmediata y gratuita, en un solo lugar, las 24 horas del día, los siete días de la semana durante todo el año, incluyendo domingos y feriados. Esta herramienta establece un procedimiento claro sobre cómo dar cumplimiento a las medidas de protección.

El objetivo principal es proteger a las mujeres e integrantes del grupo familiar que cuenten con estas medidas, y prevenir que sean vulneradas por sus agresores. Asimismo, el protocolo establece que los centros de salud que reciban a una mujer o integrante del grupo familiar que ha sido víctima de violencia, deben denunciarlo y brindar orientación e información a la persona sobre las medidas de protección que puede recibir para garantizar su integridad. Otro de los aspectos que destaca el protocolo está vinculado al trato diferenciado y especializado hacia las víctimas, que deberá priorizar la empatía y la celeridad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA-
LA CONVENCION-CUSCO

LIC. EFRAIN MAMANI CASTILLO
SECRETARIO TECNICO CODISEC- MANITEA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA-
LA CONVENCION-CUSCO
ING. EDWIN RIVAS GUTIERREZ
PRESIDENTE DE CODISEC- MANITEA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO.

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

"AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL"



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MANITEA 2023.

Tabla N° 11. MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MANITEA 2023.

Com pone ntes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
Transversal		AE1 Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta		1		1		1		1		1		1	6	CODISEC	
		AE2 Elaboración del Mapa de Delito	N° de mapa	Mapa	1												1	PNP CODISEC	
		AE3 Elaboración del Mapa de Riesgo	N° de mapa	Mapa	1												1	PNP CODISEC	
		AE4 Ejecutar consulta pública en seguridad ciudadana de la localidad	N° consulta	acta			1			1			1				1	4	GSMS CODISEC
		AE5 Elaboración del plan de patrullaje municipal por sector - Serenazgo	Formulación del Plan	Plan	1													1	GSMS
		AE6 Elaboración del plan de patrullaje integrado por sector.	Formulación del Plan	Plan	1													1	PNP
		AE7 elaboración del plan de acción de seguridad ciudadana 2022	Formulación del Plan	Plan	1													1	PNP Y CODISEC
		AE9 Elaboración del plan de recuperación de espacio público	Formulación del plan	Plan						1								1	GSMS
		AE11 Informes de evaluación de desempeño de los integrantes del comité local de seguridad ciudadana	N° Informes	Informe			1			1			1				1	4	Secretaria Técnica y CODISEC
		AE11 publicación en la página web municipal plan de acción distrital seguridad ciudadana y otros	Tarea	Informe		1												1	Oficina de informática e imagen institucional deManitea

Fuente: Elaboración propia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA-
LA CONVENCION-CUSCO
[Firma]
LIC. EFRAIN MAMANI CASTILLO
SECRETARIO TECNICO CODISEC-MANITEA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA-
LA CONVENCION-CUSCO

ING. EDWIN RIVAS GUTIERREZ
PRESIDENTE DE CODISEC- MANITEA

96

000052

000053

OE 01: REDUCIR EL NUMERO DE VICTIMAS DE LA DELINCUENCIA		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	META ANUAL	RESPONSABLE DELA EJECUCION.
		N	E	B	A	R	Y	N	L	O	T	V	C		
12	OE 01.01	AE12	EJECUTAR PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR	N° PATRULLAJES AJE	PATRULLAJE	0	1	1	1	1	1	1	1	11	PNP Y GSMS
13	OE 01.02	AE13	REALIZAR OPERATIVOS INOPINADOS A BARES Y CANTINAS	N° OPERATIVOS OPERATIVOS	OPERATIVOS	2	2	2	2	2	2	2	2	24	PNP Y GSMS Y FISCALIA
14	Fiscalización administrativa	OE 01.03	AE14	CONTROL DE IDENTIDAD EN LOCALES PARA EL CONTROL DE REQUISITORIOS Y MENORES DE EDAD	CONTROL	2	2	2	2	2	2	2	2	24	PNP Y GSMS Y FISCALIA
15	OE 01.04	AE15	EJECUTAR PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	N° DE CONTROLES	PATRULLAJE	4	3	4	4	4	4	4	4	47	GSMS

Fuente: Elaboración propia.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANITEA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

[Firma]
LIC. FRANK MAMANI CASAYULO
SECRETARIO TECNICO CODISEC - MANITEA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANITEA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

ING. EDWIN RIVAS GUTIERREZ
PRESIDENTE DE CODISEC - MANITEA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANITEA - LA CONVENCIÓN - CUSCO.

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

"AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERÍA NACIONAL"



CODISEC
COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA MANITEA

OE 02: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR		MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANITEA - LA CONVENCIÓN - CUSCO												RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN.				
REALIZAR	AE	OE	E	F	M	A	M	A	J	J	A	S	O	N	D	META ANUAL		
			N	E	A	B	A	U	U	J	J	E	C	O	I			
			E	B	R	R	Y	N	L	O	T	T	V	C				
16	REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	AE16	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	3	DEMUNA Y GSMS
17	PREVENCIÓN DEL DELITO	AE17	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	DEMUNA Y GSMS	

Fuente: Elaboración propia.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANITEA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANITEA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

LIC. EDWIN MAMANI CASTILLO
SECRETARIO TÉCNICO CODISEC - MANITEA

ING. EDWIN RIVAS GUTIERREZ
PRESIDENTE DE CODISEC - MANITEA

94

000050

000091

OE 03: PROMOVER ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES DE ROBOS Y HURTO																			
N° Orden	Componente	OE	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADOR	UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Meta anual	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
19		OE 3.01	CAPACITAR AL PERSONAL DE SERENAZGO EN PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN, PRIMEROS AUXILIOS, DEFENSA PERSONAL, ENTRE OTROS	% SERENOS CAPACITADOS	SERENO CAPACITADO	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	4	PNP
20	Prevención del delito	OE 3.02	EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON LA PNP (OPC)	PROGRAMAS EJECUTADOS	PROGRAMA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	PNP Y GSMS
21		OE 3.03	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD: POLICIA ESCOLAR	N° PROGRAMAS EJECUTADOS	PROGRAMA	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	PNP Y GSMS

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANITEA
LA CONVENCIÓN-CUSCO

LIC. BRAIN MAMANI CASTILLO
SECRETARIO TECNICO CODISEC- MANITEA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANITEA
LA CONVENCIÓN-CUSCO

ING. EDWIN RIVAS GUTIERREZ
PRESIDENTE DE CODISEC- MANITEA



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO.**

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

"AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL"



OE 03: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE ROBOS Y HURTO																			
N° Orden	Componente	OE	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADOR	UNIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Meta anual	RESPONSABLE DE LA EJECUCION
22		OE 3.04	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD: JUNTAS VECINALES	N° PROGRAMAS EJECUTADOS	PROGRAMA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	PNP Y GSMS
23	Prevención del delito	OE 3.05	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD: BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR	TAREA	PROGRAMA	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	PNP Y GSMS
24		OE 3.06	EJECUCION DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	ACTIVIDAD	ESPACIO RECUPERADO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	MUNICIP MANITEA MEDIANTE LA GSMS

Fuente: Elaboración propia.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANITEA - LA CONVENCION-CUSCO

[Signature]
LIC. FRANK MAMANI CASTILLO
SECRETARIO TECNICO CODISEC - MANITEA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANITEA - LA CONVENCION-CUSCO

[Signature]
ING. EDWIN RIVAS GUTIERREZ
PRESIDENTE DE CODISEC - MANITEA

25

000089
000048



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO.

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

"AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL"



MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MANITEA.

N° Orden	O.E.	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA		META ANUAL	ENTIDAD RESPON-SABLE	COSTO (S./.)
1	TRANSVERSAL	AE1	SESIONES ORDINARIAS DEL CODISEC MANITEA	N° SESIONES	ACTAS	6	CODISEC	6000.0
2		AE2	ELABORACION DEL MAPA DEL DELITO	N° DE MAPA	MAPA	1	GSMS Y PNP	0.0
3		AE3	ELABORACION DEL MAPA DE RIESGO	N° DE MAPA	MAPA	1	DEFENSA CIVIL	0.0
4		AE4	EJECUTAR CONSULTA PÚBLICA EN SEGURIDAD CIUDADANA DE LA LOCALIDAD	N° CONSULTA	ACTA	3	GSMS Y CODISEC	0.0
5		AE5	ELABORACIÓN DEL PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	FORMULACION DEL PLAN	PLAN	1	GSMS	1000.0
6		AE6	ELABORACIÓN DEL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR	DEL PLAN	PLAN	1	PNP	1000.0
7		AE7	ELABORACION DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	FORMULACION DEL PLAN	PLAN	1	GSMS	15,000.0
9		AE9	ELABORACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	FORMULAC. DEL PLAN	PLAN	1	GSMS	0.0
10		AE11	INFORMES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	N° INFORMES	INFORME	4	SECRETARIA CODISEC	0.0
11		AE11	PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL: PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SC, ACUERDOS DE SESIONES ORDINARIAS, DIRECTORIO CODISEC Y OTROS	TAREA	INFORME	1	AREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	0.0
TOTAL								23,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION-CUSCO
Efrain Mamani Castillo
LIC. EFRAIN MAMANI CASTILLO
SECRETARIO TECNICO CODISEC- MANITEA

16
0000475
000088
36



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO.

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

" AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL "



N° Orden	COMPONENTE	O.E.	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	ENTIDAD RESPON-SABLE	PRECIO (\$/.)	
OE 01: REDUCIR EL NUMERO DE VICTIMAS DE LA DELINCUENCIA									
12	PREVENCION DEL DELITO	OE 1.01	AE12	EJECUTAR PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR	N° PATRULLAJES	PATRULLAJE	24	PNP Y SERENASGO	00 00
13		OE 1.02	AE13	REALIZAR OPERATIVOS INOPINADOS A BARES Y CANTINAS	OPERATIVOS	OPERATIVOS	24	PNP, SERENASGO Y FISCALIA	00 00
14		OE 01.03	AE14	CONTROL DE IDENTIDAD EN LOCALES PARA EL CONTROL DE REQUISITORIADOS Y MENORES DE EDAD	N° DE	CONTROL	24	PNP Y SERENASGO	00 00
15		OE 01.04	AE15	EJECUTAR PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENASGO	PATRULLAJE	PATRULLAJE	24	SERENASGO	00 00
OE 02: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR									
16	PREVENCION DEL DELITO	OE 02.01	AE16	REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	N° DE CAMPAÑAS	CAMPAÑAS	4	DEMUNA Y SERENASGO	4,000 00
17		OE 2.02	AE17	CHARLAS DE SENSIBILIZACION A FAVOR DE LA SEGURIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA	N° DE CHARLA INFORMATIVA	CHARLAS	4	DEMUNA Y SERENASGO	00 00

Fuente: Elaboración propia.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANITEA -
LA CONVENCION - CUSCO

LIC. EFRAIN MAMANI CASTILLO
SECRETARIO TECNICO CODISEC - MANITEA

96
000000
000016
37
000087



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION - CUSCO.

Creado mediante ley N° 31163 de fecha 07 de abril 2021

"AÑO DEL FOSTALECIMIENTO DE LA SOBERIA NACIONAL"



N° Orden	COMPONENTE	O.E.	ACCIONES ESTRATEGICAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	ENTIDAD RESPON-SABLE	PRECIO (S/.)	
OE 03: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBOS									
18	PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01	AE19	CAPACITAR AL PERSONAL DE SERENAZGO EN PROTOCOLO DE INTERVENCION, PRIMEROS AUXILIOS, DEFENSA PERSONAL, ENTRE OTROS	% SERENOS CAPACITADOS	SERENO CAPACITADO	4	PNP	00.00
19		OE 03.02	AE20	EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON LA PNP KIMBIRI	N° PROGRAMAS	PROGRAMA	2	PNP Y GSMS	3,000.00
20		OE 03.03	AE21	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD: POLICIA ESCOLAR	PROGRAMAS	PROGRAMA	2	PNP Y GSMS	3,000.00
21		OE 03.04	AE22	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD: JUNTAS VECINALES	N° PROGRAMAS	PROGRAMA	4	PNP Y GSMS	3,000.00
22		OE 3.05	AE23	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD: BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR	TAREA	PROGRAMA	2	PNP Y GSMS	2,000.00
23		OE 3.06	AE24	EJECUCION DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICO	ACTIVIDAD	ESPACIO RECUPERADO	2	MUNICIPALIDAD MANITEA	2,000.00
SUB TOTAL 2									14,000.00
SUB TOTAL 1									23,000.00
TOTAL									37,000.00

68

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCION-CUSCO
Efrain Mamani Castillo
M.C. EFRAIN MAMANI CASTILLO
SECRETARIO TECNICO CODISEC - MANITEA

000045
980000
38